

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-035/2024 y su acumulado JDC-054/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: YEINNI AHIDET POBLETE ACOSTA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO
Y DELEGADO DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintinueve de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha veintiséis de abril del mismo año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **trece horas con veinticinco minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario Lic. Jorge Hernández Soto, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, hace constar que se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cédula de notificación y copia simple del referido acuerdo, para los efectos legales correspondientes. D. D. Y. F. F. -----

AGTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO

ACTUARIA





Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con el escrito y anexos presentados en fecha 25 veinticinco de abril ante oficialía de partes de este Tribunal, suscrito por **Araceli Beltrán Contreras** en su calidad de Presidenta Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, consistente en cuatro fojas en el cual remite lo siguiente:

- 1) Documento identificado como anexo dos con la leyenda: "fijación de convocatoria para elección de Delegado Barrio San Antonio, en los Estrados de la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo", constante en tres fojas;
- 2) Documento identificado como anexo dos con la leyenda: "fijación de convocatoria para elección de Delegado 2024 Barrio San Antonio, en los lugares de mayor concurrencia de dicho barrio, constante de cuatro fojas;
- 3) Documento identificado como anexo tres con la leyenda: "fijación de convocatoria para elección de Delegado 2024 Barrio de San Antonio, en Tablero Notificador de la Delegación de San Antonio; constante en tres fojas;
- 4) Documento identificado como anexo cuatro con la leyenda: "Evidencia fotográfica del perifoneo realizado sobre la convocatoria para elección de Delegado 2024 Barrio de San Antonio"; constante en dos fojas;
- 5) Medio magnético DVD-R de 4.7 GB marca Verbatim, como anexo 5.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción V, 372, 375, 376, 377, 378; 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracciones XXI y XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se acuerda:

Primero. Téngase por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a los autos.

Segundo. Se tiene a **Araceli Beltrán Contreras**, en su carácter de Presidenta Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, remitiendo las constancias con las cuales pretende justificar haber dado

cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero y considerando séptimo de la sentencia de diecinueve de abril.

Tercero. Con copias simples de las documentales de cuenta y anexos, dese vista a **Yeinni Ahidet Poblete Acosta** para que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación, manifieste lo que a su interés convenga.

Apercibidos que, en caso de no comparecer en el término concedido, se tendrán por conformes de las constancias con las cuales se pretende dar cumplimiento de la sentencia de diecinueve de abril.

Cuarto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Notifíquese como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y DA FE. 